



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 1.323.-

SAN BERNARDO, 07 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

Boutique Mex Limitada;

de Febrero de 2011, del Departamento de Rentas;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Importadora y Exportadora**

- El Memorandum Interno N° 180, de fecha 02

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“joyería”, a nombre **Importadora y Exportadora Boutique Mex Limitada, .R.U.T. N° 77.406.010-3.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado
en **Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local A-1045, Mall Plaza Sur**, de esta comuna.

4°.- Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Secretario Municipal(S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.